

Expediente: 2072/21  
Carátula: CREDIL S.R.L. C/ CONCHA HECTOR RAMON S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1  
Tipo Actuación: DECRETO  
Fecha Depósito: 21/12/2024 - 00:00  
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
90000000000 - CONCHA, HECTOR RAMON-DEMANDADO  
27231174112 - CREDIL S.R.L., -ACTOR  
27231174112 - SANCHEZ, ELSA KARINA-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2072/21



H106018271588

**JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ CONCHA HECTOR RAMON s/ COBRO EJECUTIVO.- 2072/21.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.-**

San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2024.-

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 18/12/2024 presentado por SANCHEZ, ELSA KARINA:

- 1) Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad, líbrese **oficio** al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a **TRANSFERIR la suma total de \$129.389,31.-** en concepto de **pago a cuenta de honorarios**, ya deducidos los aportes del 8% mas IVA, discriminada de la siguiente forma: (\$114.503,82.- por honorarios menos \$9.160,31.- por aportes a su cargo y más \$24.045,80.- correspondiente al 21% de IVA), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N°562209561141580 perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Galicia de titularidad de la letrada **SANCHEZ, ELSA KARINA, M.P N°4241**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27-23117411-2, CBU 0070089430004038998686, cuenta N°403899860898, condición ante el IVA **Responsable Inscripto**.
- 2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta N°562209561141580 perteneciente a los presentes autos el monto de **\$20.610,69.-** correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de: \$11.450,38.- , equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$9.160,31.- por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá la Dra. SANCHEZ comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada.- MDLAM - 2072/21

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar:\$245.000,00

Monto depositado:\$150.000,00

Honorarios (bruto)\$114.503,82

21%:\$24.045,80

10%\$11.450,38

8%\$9.160,31

Transferencia Caja:\$20.610,69

Total orden de pago:\$129.389,31

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$130.496,18

**Actuación firmada en fecha 20/12/2024**

Certificado digital:  
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.